Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 23/2019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General** con **C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **3A & ASOCIADOS** con **RUC N° 4873598-1,** domiciliado en **29 de setiembre c/ Cañada - Luque**, representado en este acto por el Señor **Luis Miguel Duarte Bogado** con **Cédula de Identidad N°4.873.598**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO BLOQUE DE SSHH EN EL INTERNADO MITANGUERA RÓGA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la "CONSTRUCCION DEL SEGUNDO BLOQUE DE SSHH EN EL INTERNADO MITANGUERA RÓGA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361916**.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	011	16	**119.634.245**

ING. LUIS DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°20/2019 convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1507/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DEL SEGUNDO BLOQUE DE SSHH EN EL INTERNADO MITANGUERA RÓGA" CD N° 20/2019, con ID N° 361916

Descripción	3A Y ASOCIADOS				
	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
REPLANTEO Y TRAZADO	33	3A Y ASOC.	PY	4.005	132.165
CIMIENTO HORMIGON DE CASCOTES	30	3A Y ASOC.	PY	160.200	4.806.000
MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0.30	15	3A Y ASOC.	PY	213.600	3.204.000
AISLACION HORIZONTAL 0.15 C/ ASFALTO	30	3A Y ASOC.	PY	27.590	827.700
MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0.15 DE LADRILLO 3 TUBOS	98	3A Y ASOC.	PY	164.650	16.135.700
ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA 2 VARILLAS DE 10mm	30	3A Y ASOC.	PY	24.920	747.600
TECHO CHAPA GALV. TRAPEZOIDAL SOBRE ESTRUCTUTA METALICA	33	3A Y ASOC.	PY	151.300	4.992.900
REVOQUE INTERIOR DE MAMPOSTERIA	146	3A Y ASOC.	PY	35.600	5.197.600
REVOQUE EXTERIOR ABERTURAS DE MOCHETAS	1	3A Y ASOC.	PY	1.780.000	1.780.000
CONTRAPISOS DE CASCOTES	22	3A Y ASOC.	PY	47.170	1.037.740
PISOS CERAMICA ESMALTADA, PEI 4	22	3A Y ASOC.	PY	64.080	1.409.760
CIELORRASO DE MADERA MACHIHEMBRADA	33	3A Y ASOC.	PY	66.750	2.202.750
CIELORRASO AISLACION MEMBRANA	33	3A Y ASOC.	PY	32.930	1.086.690
DESAGUE PLUVIAL CANALETAS Y BAJADAS	22	3A Y ASOC.	PY	124.600	2.741.200
DESAGUE CLOCAL POZO NEGRO	1	3A Y ASOC.	PY	3.560.000	3.560.000
DESAGUE CLOACAL CAMARA SEPTICA	1	3A Y ASOC.	PY	3.115.000	3.115.000
DESAGUE CLOCAL CONEXIONES EN PVC DE 100mm	16	3A Y ASOC.	PY	44.500	712.000
INSTALACION DE BAÑO COMPLETO AGUA FRIA, INCLUYE 4 INODOROS, 4	4	3A Y ASOC.	PY	6.230.000	24.920.000
INSTALACION ELECTRICA TABLERO PRINCIPAL	1	3A Y ASOC.	PY	2.670.000	2.670.000
INSTALACION ELECTRICA; LUCES, TOMAS, CABLAEDOS, incluye 4 duchas	1	3A Y ASOC.	PY	5.340.000	5.340.000
ABERTURAS DE METAL (incluye vidrios) VENTANA TIPO BALANCÍN (0.60X0.4	2	3A Y ASOC.	PY	427.200	854.400
ABERTURAS DE METAL VENTANA TIPO BALANCÍN (0.50X 0.80)m	2	3A Y ASOC.	PY	507.300	1.014.600
ABERTURAS DE MADERA: PUERTA PLACA (0.70X2.10)m COLOCADA	2	3A Y ASOC.	PY	1.869.000	3.738.000
ABERTURAS DE MADERA: PUERTA PLACA (0.60X1.80)m COLOCADA	6	3A Y ASOC.	PY	1.246.000	7.476.000
REVESTIMIENTO AZULEJOS	146	3A Y ASOC.	PY	67.640	9.875.440
PINTURA DE PAREDES REVOCADAS	30	3A Y ASOC.	PY	26.700	801.000
PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	1	3A Y ASOC.	PY	2.047.000	2.047.000
PINTURA DE ABERTURA DE METAL	1	3A Y ASOC.	PY	1.513.000	1.513.000
PINTURA DE LADRILLO VISTO, TRATAMIENTO C/ SILICONA	50	3A Y ASOC.	PY	26.700	1.335.000
ANCLAJE CON MAMPOSTERIA EXISTENTE	1	3A Y ASOC.	PY	2.759.000	2.759.000
LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	1	4a Y ASOC.	PY	1.602.000	1.602.000
		PRECIO TOTAL			119.634.245

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de obra: 30 días corridos
Lugar: Villa Boquerón – Loma Plata.

ING. LUIS DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Municipalidad de
Loma Plata

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Obras – Fiscal de Obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). **NO APLICA**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). **NO APLICA**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÒN DIRECTA Nº 20/2019 "CONSTRUCCIÒN DEL SEGUNDO BLOQUE DE SSHH EN EL INTERNADO MITANGUERA RÓGA" CON ID Nº 361.916, detallado de la siguiente forma: Por un monto de Gs. 119.634.245 (guaraníes ciento diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco), a la empresa 3 A & ASOCIADOS con RUC N°4873598-1, domiciliado en 29 de setiembre c/ Cañada - Luque, representado en este acto por el Señor Ing. Luis Miguel Duarte Bogado con Cédula de Identidad N°4.873.598.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ING. LUIS DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Municipalidad de
Loma Plata

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 13 del mes de diciembre del año 2019.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

Ing. Luis Miguel Duarte Bogado
Cédula de Identidad N°4.873.598

3A & Asociados